

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R - DNAT- 2013 - 1408

SALTA, 4 de octubre de 2013

EXPEDIENTE N° 10.519/2013

VISTO:

La solicitud de fs. 208, elevada por el alumno **RODRIGUEZ, NICOLAS IGNACIO** – L.U.N ° 409.025 - de la carrera Licenciatura en Ciencias Biologicas - plan 2004 - por la cual peticiona se le acuerde una prórroga de prórroga de la validez de los trabajos prácticos de las materias **Evolución y Ecología**, cursadas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la misma no se ajusta a los criterios establecidos en Resolución CDNAT-2008-0247, aprobatoria de pautas para tratamiento de solicitudes de esta índole, por lo que se encuentra inhabilitado curricularmente para acceder a la prórroga directa, prevista por la normativa mencionada;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 213, aconseja hacer lugar a la solicitud de prórroga de regularidad con carácter excepcional y hasta el turno ordinario de diciembre 2013;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **RODRIGUEZ, NICOLAS IGNACIO** – L.U.N ° 409.025 – una prórroga de prórroga hasta el **turno ordinario de examen de diciembre de 2013**, de la validez de los Trabajos Prácticos en las materias **EVOLUCION** y **ECOLOGIA** y en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


PROF. SOCORRO DEL VALLE CHAGRA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES